

**RHEMA**  
INTERNACIONAL

# **POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS**



## POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

### 1. Objetivo

El objetivo de esta política es expresar la activa y continuada determinación que tiene RHEMA INTERNACIONAL S.A.S. de cumplir con su responsabilidad de respetar y promover los estándares reconocidos internacionalmente en materia de derechos humanos.

Constituyen derechos humanos aquellos derechos fundamentales, libertades y estándares de conducta y trato a los que todas las personas tienen derecho. El respeto por los derechos humanos es un valor esencial en RHEMA INTERNACIONAL y forma parte intrínseca del modo en que desarrollamos nuestra actividad empresarial

### 2. Declaración en materia de derechos humanos

En RHEMA INTERNACIONAL buscamos alinear nuestra estrategia y operaciones con los principios universales sobre derechos humanos. Es un estándar global de conducta aplicable a todas nuestras operaciones.

Apoyamos y respetamos la protección de los principios proclamados internacionalmente en materia de derechos humanos, tal y como se expresan en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Esta Política está acorde con la legislación colombiana, la Declaración Universal de los Derechos Humanos las Convenciones básicas de la Organización Internacional del Trabajo, los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

#### La determinación RHEMA INTERNACIONAL es:

1. Cumplir con todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente, en todos aquellos lugares donde operamos.
2. Fomentar la concientización de empleados y aliados comerciales en cuestiones relativas a derechos humanos.
3. Valorar los riesgos actuales y potenciales en materia de derechos humanos y su impacto en nuestras operaciones
4. Adoptar medidas adecuadas para la prevención, mitigación y, cuando resulte procedente, la remediación de impactos adversos en cuanto a derechos humanos.
5. Proporcionar acceso a mecanismos de queja.
6. Informar de forma transparente acerca de nuestros esfuerzos en esta área.
7. Respetar los derechos y libertades de trabajadores, miembros de empresas contratistas que presten servicios a la operación y de las comunidades en el área de influencia sin discriminación alguna.
8. Actuar con la debida diligencia y no ser cómplices de violaciones a los derechos humanos.
9. Promover los derechos humanos en toda nuestra área de influencia.

10. Prestar especial atención a los derechos de grupos vulnerables, por ejemplo: niños, niñas, mujeres, discapacitados, adultos mayores, grupos étnicos, minorías y desplazados entre otros.
11. Identificar, prevenir, mitigar, remediar y/o compensar en todos los casos los eventuales impactos sobre los derechos de las personas.
12. Respetar los usos, costumbres y cultura de las comunidades indígenas y propender por un adecuado relacionamiento con ellas.
13. Hacer todos los esfuerzos para que nuestras relaciones comerciales se desarrollen aplicando esta política de respeto a los derechos humanos.
14. Garantizar que la seguridad de nuestros empleados, los activos e instalaciones de la compañía se desarrolle con eficacia y sujeción total a las leyes y el respeto por los derechos humanos.
15. Buscar la coherencia en todas las políticas empresariales.
16. Desarrollar un diálogo social respetuoso, transparente y constructivo con todos los grupos de interés.

### 3. Enfoque integrado

RHEMA INTERNACIONAL ha adoptado un enfoque integrado con la intención de obtener coherencia en cuanto a sus políticas. A estos efectos, la presente política es complementada por otras políticas de RHEMA INTERNACIONAL que contienen disposiciones en materia de derechos humanos, incluyendo, el Código de Ética y Conducta, la política de Salud y Seguridad en el trabajo, el programa de fidelización y valores corporativos.

Las políticas y prácticas son actualizadas para tomar en consideración nuevas cuestiones y fomentar la concientización en nuestras operaciones respecto del impacto que nuestras decisiones puedan tener sobre los derechos humanos. Estas políticas y prácticas son comunicadas periódicamente a todos los grupos de interés.

### 4. Ámbito de aplicación

Esta política cubre toda la compañía y aplica a todos los empleados de RHEMA INTERNACIONAL, operativos y administrativos, con independencia de donde residan o desarrollen su labor, así como a todos aquellos terceros que tengan una relación de negocio con la Compañía.

RHEMA INTERNACIONAL espera que sus partes interesadas, proveedores y otras partes cuya actividad y el impacto de ésta puedan estar directamente vinculados con las operaciones, productos o servicios de la Compañía asuman los principios de esta política, respeten y no infrinjan los derechos.

### 5. Áreas de impacto

Hemos llevado a cabo una evaluación global e identificación de nuestros riesgos y oportunidades en cuanto a derechos humanos. Las siguientes son las áreas de nuestras operaciones con un enfoque prioritario:

#### a) Empleados

De conformidad con esta política y nuestro Código de Ética y Conducta, RHEMA INTERNACIONAL tiene la determinación de tratar a todos los empleados de forma justa y honesta, con independencia de donde trabajen, proteger su salud y seguridad; facilitarles un espacio de trabajo en el que se respeten los derechos a la libertad de asociación y negociación colectiva; libre de acoso y discriminación por razones de raza, género, lugar de origen, orientación sexual, discapacidad, participación como miembro en alguna organización política, religiosa

o sindicato; no emplear a niños en trabajos forzados; compensar a sus empleados de forma que puedan al menos satisfacer sus necesidades básicas y ofrecerles las mismas oportunidades de formación, desarrollo personal, reconocimiento individual y promoción según sus méritos.

## b) Comunidades

Debido al impacto de nuestras operaciones, debe prestarse especial atención a los derechos y preocupaciones de grupos o poblaciones específicos de cada región. RHEMA INTERNACIONAL está comprometida a respetar los valores culturales de las comunidades locales en los lugares donde opera, incluyendo los derechos de poblaciones indígenas y minorías, a tomar en consideración la autosuficiencia, sostenibilidad, salud, seguridad y el medioambiente de dichas comunidades y a llevar a cabo su actividad de una manera responsable.

## c) Terceras partes

RHEMA INTERNACIONAL intenta promover el respeto de la conducta ética y derechos humanos con terceras partes tales como contratistas, proveedores y otras partes interesadas. Creemos que trabajar con clientes que comparten nuestro compromiso en materia de derechos humanos, es crítico para el éxito de nuestras operaciones y la integridad de nuestra marca.

La Compañía se esfuerza en hacer que sus proveedores y contratistas asuman los mismos estándares éticos de conducta y cumplimiento en materia de derechos humanos a que se compromete.

Esperamos que cualquier parte interesada de RHEMA INTERNACIONAL implicado en violaciones de derechos humanos adopte acciones apropiadas para su remediación, pudiendo ser sus contratos reconsiderados o terminados, dependiendo de las circunstancias.

## 6. Cumplimiento y gobernanza

El cumplimiento estricto de esta política es obligatorio para todos los empleados de RHEMA INTERNACIONAL. La violación de esta política o la realización de cualquier acto en violación de esta resultará en acciones disciplinarias, que pueden incluir la rescisión de su contrato de trabajo.

Los empleados que consideren que se ha podido producir una violación de los principios establecidos en esta política, deberán informar de ello, a través de los canales establecidos, como se dispone en el Código de Ética y Conducta de RHEMA INTERNACIONAL.

Alentamos también a los miembros de la comunidad, contratistas y proveedores para que presenten las correspondientes denuncias a través del canal establecidos en de Código de Ética y Conducta.

Estamos comprometidos a facilitar el acceso a mecanismos independientes y confidenciales de queja, sin temor a posibles represalias.

**Víctor Manuel Nieto Gómez**

**Gerente General**

**Versión: 1 - 20/10/2021**

**Revisión: 07/02/2025**

**Código: DE-PO-010**